

CONVOCATORIA

para elegir

a las y los Candidatos

del **PRD** en cargos de Elección Popular

para el proceso **2017-2018**

EN JALISCO

Acuerdo ACU-CECEN/11/58/2017 la Comisión Electoral mediante el cual se emiten observaciones a la

CONVOCATORIA PARA ELEGIR A LAS CANDIDATAS Y LOS CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE GOBERNADOR, DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO A PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS; REGIDORAS Y REGIDORES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, TODOS DEL ESTADO DE JALISCO PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

CONVOCA :

A todos los militantes, líderes y simpatizantes del Partido de la Revolución Democrática, y ciudadanos en general del Estado de Jalisco, en pleno goce de sus derechos políticos, a participar en el PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO para la elección de nuestros candidatos a cargos de elección popular de Gobernador, Diputadas y Diputados por los principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional al Congreso del Estado, así como a Presidentes Municipales, Síndicos, Regidoras y Regidores principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional de los del Estado libre y soberano de Jalisco, conforme lo establecido las siguientes;

DE LAS CANDIDATURAS A ELEGIR:

1. Un candidato a Gobernador,
2. 20 candidatos a diputadas y diputados por el principio de mayoría relativa,
3. 18 candidatos a diputadas y diputados por el principio representación proporcional,
4. Un candidato a Presidente municipal por cada uno de los 125 municipios del Estado de Jalisco,
5. Un candidato a síndicos por cada uno de los 125 municipios del Estado de Jalisco,
6. De 7 a 12 regidoras y regidores por el principio de mayoría relativa conforme a lo dispuesto por el artículo 29 del Código Electoral y de Participación Social del Estado De Jalisco ,por cada uno de los 125 municipios del Estado de Jalisco,
7. De 4 a 7 regidores por el principio de representación proporcional conforme a lo dispuesto por el artículo 29 del Código Electoral y de Participación Social del Estado De Jalisco, por cada uno de los 125 municipios del Estado de Jalisco.

DE LA FECHA DE ELECCIÓN

La fecha de elección de los cargos señalados en la BASE 1, se llevará a cabo el día 18 de febrero de 2018.

Podrás encontrar toda la información, requisitos y condiciones en los PDF oficiales en los siguientes Links:

Convocatoria PRD actualizada

https://drive.google.com/open?id=1vuvYaAzNwYdCYXzUT_nKA1auxyezHobb

Copia el link y ponlo en la barra superior para acceder a los documentos.

Atentamente

Octavio Raziel Ramírez Osorio

Representante del PRD ante el IEPC

a 4 de Diciembre del 2017

Guadalajara, Jalisco